INFORME DE COMISARIO
28 Marzo 2013

Junta de Accionistas
PRODUCCIONES PUBLICITARIAS MANUFACTURAS TALLER PPMT S. A.
Guayaquil, Ecuador

1. He examinado los estados financieros de **PRODUCCIONES PUBLICITARIAS MANUFACTURAS TALLER PPMT S. A.**, al 31 de diciembre de 2012. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados.

2. Mi examen se efectuó en acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales de interventoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de la administración se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y disposiciones de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactoria.

4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a los procedimientos descritos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. Durante el ano 2012, la compañía pago en su totalidad los créditos obtenidos mediante contratos de operaciones de cartera debidamente suscritos entre PPMT S. A. con el Banco del Pichincha. Al 31 de diciembre del 2012 ya no existen préstamos pendientes ni interese, ya que estos fueron debitados totalmente de la cuenta corriente que mantiene PPMT S. A. en el Banco del Pichincha No.3360538204.

6. Al 31 de Diciembre del 2012, se evidencia que la señora Priscila Tapia mantiene cuentas pendientes de pago a favor de PPMT, producto de retiros a través de transferencia a su cuenta durante el año 2011 los cuales no tienen justificación alguna, por la suma acumulada de $36.991,51.

   En razón de no existir justificativo fehaciente que la aplicación de dichos recursos se haya efectuado dentro del giro ordinario del negocio, constituyen desembolsos a cuenta de la Sra. Priscila Tapia, sin perjuicio del alcance que los descritos movimientos puedan configurar una utilización no debida de los recursos de la empresa.

7. La Compañía durante el año 2012, en razón de la afectación y merma sustancial del capital de trabajo y en consideración de los compromisos derivados de las operaciones bancarias vigentes; esto es, el pago de dividendos mensuales al Banco del Pichincha, pago de retenciones de impuestos al SRI, pago de proveedores y trabajadores; la administración a través de la Gerencia General obtuvo fondos prestados por la señora Patricia .Moncho por un valor de US $42.048,33. Aun se mantiene pendiente de pago la deuda a tercero acumulada al 31 de Diciembre del 2012 a nombre de la Sra. Cecilia Dupont de Koenig por la suma de US $ 10.153,12. Este valor se origino por préstamos a través de terceros a efectos de cumplir con las obligaciones ineludibles presentadas en el año 2011.

8. La empresa en sus estados financieros revela una pérdida importante de $15.126,83

9. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado e impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

   Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **PRODUCCIONES PUBLICITARIAS MANUFACTURAS TALLER PPMT S. A.**, como agente de retención y percepción del impuesto al valor agregado y como agente de percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012

Comisario

Luis Pérez Velastegui
CI 0905462172
Reg. 0542